



Colegio Madre de la Divina Providencia
Los Plátanos 3245 – Macul
Teléfonos: 22 272 60 04 – 22 276 47 33
www.colegiomdp.cl

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN A BECA AÑO 2019

"Todos los Padres, Madres y apoderados, podrán optar a este beneficio"

1.- PERIODO DE POSTULACIÓN:

Sólo por el mes de Octubre, los días Martes, Jueves y Viernes de 17:00 a 20:00 hrs. con la Srta. Viviana Uribe, Asistente Social en el Establecimiento.

2.- REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

- 2.1.** Adquirir el Formulario de postulación desde la página web: www.colegiomdp.cl
- 2.2.** Presentar junto con el Formulario de postulación, sólo los antecedentes requeridos que avalan la postulación dentro del período establecido.
- 2.3.** Adjuntar fotocopia de pago de escolaridad mes de Septiembre del 2018.
- 2.4.** Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados del apoderado(a) del alumno(a).
- 2.5.** Presentar el Registro Social de Hogares otorgado por la Municipalidad de la comuna en donde usted vive.
- 2.6.** Presentar Certificado Chile Solidario.

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1. Trabajadores Dependientes

- 3.1.1 Las 6 últimas liquidaciones de sueldo (de quienes trabajen en el grupo familiar)
- 3.1.2 Presentar certificado de AFP con 12 últimas cotizaciones previsionales (requisito obligatorio)
- 3.1.3 En caso de cesantía presentar Finiquito.
- 3.1.4 Presentar Certificado Fonasa o Isapre.
- 3.1.5 Comprobantes de gastos de los últimos tres (3) meses: luz, agua, gas, dividendos, arriendos, contribuciones, otras colegiaturas y gastos universitarios (junto a certificado de alumno regular), tratamientos por enfermedades catastróficas, (aquí deberá presentar certificado médico actualizado con firma y timbre del especialista), medicamentos permanentes (sólo con receta médica timbrada por el médico tratante), comprobante de pago traslado en furgón.
- 3.1.6 Pensionados deberán presentar última colilla de pago.
- 3.1.7 Presentarse comprobante de algún subsidio otorgado por la Municipalidad.

3.2. Trabajadores Independientes

3.2.1 Las últimas 6 boletas de honorarios emitidos o pago de IVA, además de la declaración de renta y/o pago de IVA anual.

3.2.2 Comprobantes de gastos de los últimos tres(3) meses: luz, agua, gas, dividendos, arriendos, Contribuciones, otras colegiaturas y gastos universitarios (junto a certificado de alumno regular), tratamientos por enfermedades catastróficas (aquí deberá presentar certificado médico actualizada con firma y timbre especialista), medicamentos permanentes (sólo con receta médica timbrada por el médico tratante), comprobante de pago traslado en furgón.

3.2.3 Presentar Certificado Fonasa o Isapre.

3.2.4 Presentarse comprobante de algún subsidio otorgado por la Municipalidad.

4.- RESOLUCIÓN:

La resolución de la postulación se dará a conocer durante la primera quincena del mes de Marzo de 2019 por NAPSIS. Una vez informada la resolución, se le solicita presentarse en el transcurso de la misma semana en la oficina de Secretaria para firmar la toma de conocimiento. Deberá concretizar durante este mes, de lo contrario pierde su calidad de becado. (Reglamento Beca Título 1 art.4)

5.- APELACIÓN:

Una vez entregado el resultado de la postulación por parte de la Dirección del Establecimiento, los apoderados podrán recurrir a instancias de apelación, si así consideren necesario. Con este fin, se determinan las siguientes directrices:

5.1. La apelación podrá realizarse entre los cinco días hábiles, después de haber recibido el resultado de la beca.

5.3. Entregar en secretaría carta de apelación, pudiendo incluir los nuevos antecedentes que ameriten esta apelación.

5.4. Dicha instancia de apelación tendrá como respuesta una notificación, en la que se comunicará si obtuvo o no un porcentaje de rebaja del arancel de la escolaridad o mantener el porcentaje de la primera resolución, en el transcurso de los 15 días.

ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE:

- **SOLO SE ACEPTARÁN LAS POSTULACIONES DE AQUELLOS ALUMNOS QUE HAYAN ENTREGADO EL FORMULARIO COMPLETO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ASISTENTE SOCIAL.**
- **SOLO DEBERÁ ENTREGAR LOS ANTECEDENTES A LA ASISTENTE SOCIAL EN LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADAS, DE NO SER ASÍ, LA DIRECCIÓN NO SE HACE REPOSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.**
- **NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS FUERA DE LOS PLAZOS SEÑALADOS.**
- **LIMÍTESE SOLO PRESENTAR LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS POR ESTE INSTRUMENTO.**
- **SE SOLICITA ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN UN SOBRE SIN CERRAR CON EL NOMBRE Y CURSO DEL ALUMNO(A) POSTULANTE A LA BECA 2019, AL MOMENTO DE PRESENTARSE CON LA ASISTENTE SOCIAL.**
- **CONSERVE SU COMPROBANTE DE ATENCIÓN.**

